

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 31 de enero de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 101-2018-R.- CALLAO, 31 DE ENERO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 006-2018-ORH (Expediente Nº 01057634) recibido el 04 de enero de 2018, por cuyo intermedio la Directora de la Oficina de Recursos Humanos remite la relación de docentes contratados que cuentan con derecho de goce vacacional durante los meses de enero y febrero 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 259.12 del Estatuto, concordante con el Art. 88, 88.10 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establece que los profesores ordinarios tienen derecho a vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, el Art. 260 de la norma estatutaria, establece que los docentes extraordinarios y contratados tienen los deberes y derechos que los docentes ordinarios, en lo que les sea aplicable;

Que, mediante Resoluciones Nºs 002, 118 y 275-2017-CU de fechas 05 de enero, 01 de junio y 17 de agosto de 2017, se aprobó y modificó la Programación de las Actividades del Año Académico 2017, incluyendo Ciclo de Verano 2018-V/Ciclo de Nivelación 2018-N y Exámenes de Aplazados 2018; y concordante con las mismas, es posible otorgar vacaciones al personal docente contratado de nuestra Universidad;

Que, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos mediante el Oficio del visto, remite la relación de docentes contratados de esta Casa Superior de Estudios que cuentan con derecho de goce vacacional 2017, y que harán uso durante los meses de enero y febrero 2018, adjuntando la relación correspondiente;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** a los siguientes docentes contratados de esta Casa Superior de Estudios, el uso de su derecho de vacaciones correspondientes al año 2017, por el período de sesenta (60) días comprendido del 01 de enero al 01 de marzo del 2018, y que han laborado en forma efectiva y continua por el lapso de un (01) año de la relación que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
1	ESLAVA ARNAO EDGAR ALFREDO	FCA
2	GUERRERO ACOSTA VEICENTE TOMAS	
3	HURTADO VACALLA HAROLD ROLF	
4	MARQUEZ CARO ORLANDO JUAN	
5	PEREZ IRURETA ANGEL	
6	CARDENAS LARA NOEDING EDITH	FCC
7	DE LA CRUZ GAONA EFRAIN PABLO	
8	DELGADO GARCIA MILAGROS	
9	ECA PERICHE JUAN	



10	ESPINOZA VASQUEZ GLADYS	
11	JACINTO CALIXTO FREDY	
12	PINGO ZAPATA MANUEL ENRRIQUE	
13	SOSA RUIZ JOSE BALDUINO	
14	VERASTEGUI MATTOS LUIS ENRIQUE	
15	VILELA JIMENEZ WILMER ARTURO	
16	BALLENA DOMINGUEZ VICTOR GIOVANNY	FCE
17	BARRIENTOS APUMAYTA ENRIQUE AGAPITO	
18	CAMACHO VIDAL JULIO AUGUSTO TOMAS	
19	GONZALES SALVADOR GAMANIEL DOMINGO	
20	LEON VILLARRUEL MIGUEL ANGEL	
21	MENESES CRISPIN ANGEL RENATO	
22	RIVAS CASTILLO JUAN MANUEL	
23	RODRIGUEZ CABRERA JOSUE DANIEL	
24	ALTAMIZA CHAVEZ GUSTAVO ALBERTO	FCNM
25	AÑAZCO VALDIVIA JUAN IVAN	
26	CRUZADO QUISPE EVER FRANKLIN	
27	FLORES OSTOS FLORESMILO ISAAC	
28	GARCIA TOLEDO EDWIN ROGER	
29	MACHA COLLOTUPA LUIS ALBERTO	
30	MORALES MONTES NANCY	
31	MUNAYA SANCHEZ ISIDRO REYNALDO	
32	QUISPE CARDENAS ELSA MARISA	
33	REBAZA WU MARIA NATALIA	
34	SALAZAR ESPINOZA FERNANDO	
35	SANTIAGO SALDAÑA MARIO ENRIQUE	
36	SOTELO PEJERREY ALFREDO	
37	TORDOCILLO PUCHUC JUVENAL	
38	VILCHEZ CANCHUCAJA EDWARD ALFREDO	
39	CASTAÑEDA ALVARADO ELVA LUZ	FCS
40	FLORES TOLEDO LUZ AURORA	
41	GIL FLORES MIGUEL ANGEL	
42	ISLA ALCOSER SANDY DORIAN	
43	MANCHA ALVAREZ VANESSA	
44	PULIDO ADVINCULA RUBEN DARIO	
45	RAMOS FIESTAS MARIA DOLORES	
46	VILLAVICENCIO BONIFACIO NERY DEDA	
47	YAIPEN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALLI	
48	CACERES MAYORGA NANCY ELIZABETH	FIARN
49	CANALES CUADROS HARRY PEDRO	
50	CHUMPITAZI PAULINO WALTER HUGO	
51	DE LA CRUZ CRUZ MIGUEL ANGEL	
52	HUAPAYA PARDAVE RICHARD JOAO	

53	JIMENO MELENDEZ ROBERTO HEBERT	
54	LOZANO VIEYTES LUIS ENRIQUE	
55	MORALES GUTIERREZ RAUL	
56	RAMIREZ ROSARIO GERARDO	
57	RIVERA RODRIGUEZ JOSE PABLO	
58	SANDOVAL CASAS JOSE ANTONIO	
59	SUYO LOAYZA BEATRIZ MONICA	
60	ALARCON CUEVA NIKO ALAIN	
61	CAMONES ESTELA ROSAURA	
62	CASTRO PULCHA BERNARDO ELIAS	
63	CHAUCA SAAVEDRA MARIO BERNABE	
64	CUZCANO RIVAS ABILIO BERNARDINO	
65	GONZALES SUAREZ ALEX ALFONSO	
66	LEVA APAZA ANTENOR	
67	MEZA ZAMATA JESSICA ROSARIO	
68	MORENO PAREDES CARLOS ALBERTO	
69	SILVA CASARETTO ROSA AMERICA	
70	SUSANIBAR CELEDONIO DELFIN GENARO	
71	TIRADO MENDOZA GABRIEL AUGUSTO	
72	VELAZCO LORENZO DINAU	
73	HUAMANI PALOMINO WILMER	
74	MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO	
75	SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO	
76	GUTIERREZ HERVIAS ESTEBAN ANTONIO	
77	MORA FELIX JULIO CESAR	
78	SANTOS JIMENEZ OFELIA CARMEN	
79	YARIN ACHACHAGUA YASSER HIPOLITO	
80	CARRILLO FLORES EULALIO	
81	GARAY VILLANUEVA EDEN SANTOS	
82	BELLIDO QUISPE RICHARD	
83	CARRANZA OROPEZA MARIA VERONICA	
84	CHAMORRO ATALAYA OMAR FREDDY	
85	GABRIEL GASPAR MARIA LUCILA	
86	HUAMAN LOZANO NORKA BEATRIZ	
87	LOPEZ HERRERA JORGE AMADOR	
88	PANTOJA CADILLO AGERICO	

- 2º **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos y las Facultades respectivas, adopten las medidas de control de las labores asignadas a los docentes, durante el período del uso de vacaciones concedidas mediante la presente Resolución.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad



de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, ADUNAC, SINDUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Guillermo Jáuregui Villafuerte

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, DA, EPs, OPEP, OCI, OAJ, DIGA,

cc. ORAA, ORRHH, UR, UE, DUGAC, ADUNAC, SINDUNAC, e interesados.